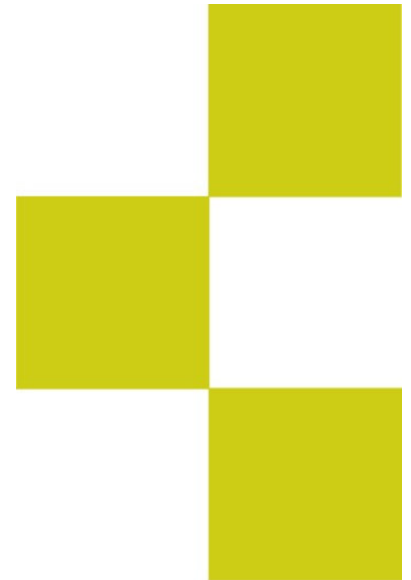


MEMORIA ECONÓMICA

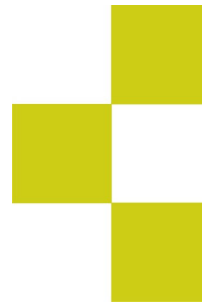


ÍNDICE



	<i>Pág.</i>
MEMORIA GENERAL	105
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	107
EVALUACIÓN ECONÓMICA	109

MEMORIA GENERAL



La Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 12 que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas por el Plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

La presente Memoria, de acuerdo con lo indicado, establece el conjunto de propuestas inversoras que realiza el Plan para el logro del modelo territorial pretendido. Las mismas tienen un carácter orientativo, por cuanto se valoran de acuerdo con unos módulos económicos contrastados por la experiencia, pero efectuados desde la escala del Plan, sin conocer los imponderables que pueden surgir y que sólo se hace posible desde el proyecto específico. Son, por tanto, referencias de orden de magnitud que posteriormente se deberán pormenorizar y, por tanto, ajustar en los presupuestos de las administraciones concernidas.

En todo caso, esta evaluación es un ejercicio necesario que tiene por objeto establecer la factibilidad de las propuestas del Plan, en el marco general presupuestario de las distintas administraciones y organismos y en los plazos de ejecución previstos.

Debe señalarse que las acciones propuestas son todas aquellas que comprometen a las distintas administraciones y organismos públicos, sin que en esta Memoria se incluyan las acciones previsibles que puedan desarrollarse por la inicia-

tiva privada. Asimismo, se recogen, en algunos casos, las fases iniciales de determinadas acciones, cuyo resultado final dependen de estas fases, como por ejemplo sucede con los planes o estudios, de cuyos resultados se derivarán las propuestas de actuaciones en proyectos concretos que esta Memoria actualmente no puede, lógicamente, evaluar. Serán las modificaciones del Plan las que actualicen esta Memoria Económica, de acuerdo con las decisiones que adopte el órgano de gestión y ejecución del Plan.

El Plan, por tanto, adopta una programación deslizando, en la cual irán incorporándose nuevas actuaciones a medida que se desarrolle y siempre en cumplimiento de los objetivos y determinaciones establecidos por el mismo.

El Plan establece las administraciones a las que corresponde la ejecución o el impulso de las acciones, y el hecho de estar incluidos en esta Memoria implica el compromiso de ejecución por parte de las mismas. La Memoria establece una distribución temporal en cuanto al orden de prioridades que trata de conciliar dos aspectos; por una parte, que las propuestas que se estiman esenciales para impulsar el Plan se sitúen en primer lugar, pero sin perder de vista que estas propuestas requieren en su mayoría la realización de estudios previos que exigen un periodo de ejecución y, por otra parte, que debe evitarse que determinadas administraciones asuman en un corto periodo de tiempo inversiones que impliquen un porcentaje muy elevado de su volumen anual presupuestario, lo que supondría desatender otras necesidades.

Finalmente, la Memoria Económica implica compromisos, pero no determina cómo se definen estos compromisos. Las acciones que corresponden a más de una Administración exigen la realización de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones, etc., que esta Memoria no puede, ni le corresponde, determinar, pero que son la manera en que se materializan los acuerdos que afectan a dos o más administraciones o entre éstas y los particulares; por otro lado, el compromiso de realización está también sujeto a las dotaciones presupuestarias que en determinados casos se sitúan, incluso, al margen de la voluntad de las propias administraciones, como pueden ser las leyes de presupuesto anuales, cuya aprobación le corresponde a la instancia parlamentaria.

Será en todo caso, el órgano de seguimiento del Plan el encargado de impulsar los proyectos previstos y, por tanto, en dicho marco se deberán promover los respectivos acuerdos y la coordinación interadministrativa para el desarrollo de las actuaciones definidas en esta Memoria Económica.

En lo que corresponde a la Administración Autónoma, como impulsora de este Plan, las propuestas de ella dependientes serán incorporadas en los anteproyectos de leyes de presupuestos para que el Parlamento de Andalucía las considere y, en su caso, apruebe.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES



Como se ha señalado, el establecimiento de prioridades requiere determinar la secuencia temporal, evaluar el coste económico de la actuación, definir los entes financieros y tratar que la posible concentración en el tiempo en relación con otros proyectos dependientes de la misma Administración no implique un esfuerzo inversor por encima de las posibilidades presupuestarias. Adicionalmente, es necesario determinar la distribución entre los distintos organismos de los costes de la acción, pero este aspecto queda fuera del alcance de esta Memoria ya que depende de los acuerdos que en su día se efectúen entre los mismos.

A efectos de la programación se entiende por acción el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos.

De acuerdo con los requerimientos antes señalados, la secuencia para el establecimiento de prioridades es la siguiente:

- Determinar los programas en que se agrupan las acciones definidas en la Memoria de Ordenación.
- Evaluar el coste económico de las acciones.
- Definir los agentes responsables de la ejecución de cada acción.
- Distribuir las acciones por orden de prioridad.

En relación con el primer aspecto, determinadas acciones contribuyen a más de un objetivo de ordenación y su asignación encierra dificultades que, en este ca-

so, se han solventado efectuando una agrupación en programas que considera el objetivo principal que las mismas tratan de conseguir.

La evaluación de costes, como ya se ha señalado, se ha realizado tomando los costes medios reales de distintas actuaciones de similares características al año 2011. A estos efectos, las administraciones y organismos públicos han suministrado costes unitarios medios que permiten obtener la evaluación considerada en esta Memoria.

Los agentes responsables son, lógicamente, las administraciones competentes en cada una de las materias en las que estas acciones se inscriben. En todo caso, en las ocasiones en que la práctica administrativa ha dado lugar a la cooperación entre administraciones para la realización de determinadas acciones, se ha seguido en esta Memoria la adscripción a estas administraciones.

Finalmente, la determinación de prioridades ha requerido considerar la siguiente secuencia:

- Determinar el grado de contribución de las acciones al modelo de ordenación territorial pretendido.
- Establecer la vinculación entre acciones.
- Conseguir la distribución equilibrada en el tiempo de la programación de inversiones por los agentes responsables.

De este modo, el primer nivel de prioridad será el de aquellas acciones que se caracterizan por su papel estratégico y sinérgico en la definición del modelo de ordenación del territorio. En este nivel se incluyen aquellas acciones cuya ejecución condiciona la posibilidad de poner en marcha otras actuaciones que tienen un papel estratégico. A este último efecto, las acciones pueden clasificarse en acciones vinculadas y acciones independientes.

Son acciones vinculadas aquellas cuya ejecución requiere el desarrollo previo de otras acciones incluidas en esta Memoria o de instrumentos de planeamiento y son indispensables para el desarrollo de ulteriores acciones; éste es el caso del cambio de funcionalidad propuesto para que el tramo de la carretera N-340 (desde el cruce con la A-381 hasta San Roque) y la CA-34 (San Roque-La Línea de la Concepción) pasen a vías urbanas, que deberá efectuarse tras la ejecución de la conexión de la A-381 con la A-7. Son acciones independientes aquellas que no tienen una relación directa con otras acciones o no dependen de su ejecución de otras acciones.

Tienen un segundo nivel de prioridad las acciones que sin ser básicas para la definición del modelo territorial coadyuvan a la conformación del modelo.

Por último, en un tercer nivel de prioridad se sitúan las restantes acciones no incluidas en los casos anteriores y que pueden ser desplazadas en el tiempo ya que, o bien no inciden esencialmente en el modelo territorial propuesto, o bien en términos presupuestarios no se hace factible avanzar su programación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA



Las acciones inversoras propuestas en este Plan deberán estar ejecutadas o encontrarse en proceso de ejecución en un plazo no superior a quince años. Este plazo se subdivide, a efecto de priorización en la ejecución de las acciones, en tres períodos: acciones que se inician en los primeros cinco años para el corto plazo, acciones que se inician entre los cinco y diez años para el medio plazo, y después de los diez años para el largo plazo, de manera que los distintos órganos inversores a los que corresponda su ejecución establezcan su ritmo de programación anual dentro de cada periodo.

Debe tenerse en cuenta que no es posible evaluar todas las acciones propuestas ya que algunas han de ser concretados en estudios o planes, que han de determinar de forma más precisa su contenido, de modo que en esta Memoria no se incluyen las acciones que dependen de estudios previos que han de precisar dicho contenido; por tanto, será en tales documentos donde se establezca el alcance concreto. De acuerdo con estos estudios se evaluarán las acciones necesarias y se incorporarán por el órgano de seguimiento a la programación económica de este Plan.

Debe señalarse que la actualización de la programación económica ha de entenderse como ajuste del Plan, lo que de acuerdo con la Normativa no requiere la modificación del Plan y se incorporarán al mismo en las actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdo con lo prescrito en la citada Normativa. En todo caso, los informes de seguimiento a que se hace referencia en la Normativa deberán corregir las estimaciones de coste efectuadas en esta Memoria a medida que se definan las acciones o se concreten las propuestas técnicas.

El conjunto de las acciones contempla un coste global de 2.531 millones de euros a precios corrientes de 2011, de los que el programa de Articulación territorial representa el 94,3% del total, seguido por los programas del Ciclo del agua y de Usos recreativos y actividades turísticas, con un 2,7% y 1,2%, respectivamente, del presupuesto total.

Programas	Importe (miles €)
ARTICULACIÓN TERRITORIAL	2.385.950
CICLO DEL AGUA	68.685
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	5.860
RECURSOS NATURALES Y CULTURALES	14.285
RIESGOS	1.450
USOS RECREATIVOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	30.106
ENERGÍA	1.200
PLANES Y OTROS	23.455
GESTIÓN DEL PLAN	300
TOTAL	2.531.291

La distribución temporal se distribuye como sigue: 1.050,1 millones de euros en el corto plazo, 571,2 millones de euros en el medio plazo y 910 millones de euros en el largo plazo.

Programa	Acción	Organismo Responsable	Plazo		
			Corto	Medio	Largo
Articulación territorial	Estudio de localización de aeropuerto	MF		***	
	Plataforma reservada de transporte público del arco de la Bahía	Consorcio de Transporte		***	***
	Acceso ferroviario a las instalaciones portuarias de Campamento	MF	***		
	Apartaderos de ferrocarril para dar servicio directo a las grandes industrias	MF	***		
	Estudio de viabilidad de conexión ferroviaria de altas prestaciones Cádiz-Algeciras	MF	***		
	Estudio de viabilidad de conexión ferroviaria de altas prestaciones Málaga-Algeciras	MF	***		
	Estudio de viabilidad de la implantación de un servicio de cercanías sobre la red ferroviaria convencional	MF		***	
	Mejora funcional de la línea de FF.CC. Algeciras-Bobadilla para el transporte de mercancías	MF	***		
	Ampliación estación de ferrocarril de San Roque	MF/ Ayto. San Roque		***	
	Estudio de actuaciones necesarias para la integración del ferrocarril en el núcleo de Algeciras	MF	***		
	Estudio de alternativas para la mejora de la conexión ferroviaria entre la ZAL Bahía de Algeciras y el Puerto de Algeciras	MF	***		
	Acondicionamiento y mejora acceso a instalaciones industriales de Guadarranque y Palmones (incluye la construcción de un puente sobre el río Guadarranque)	COPV		***	
	Acondicionamiento y mejora CA-9207, entre el Complejo Medioambiental Sur de Europa y la Ronda Exterior de Algeciras	Diputación Provincial	***		
	Acondicionamiento y mejora entre Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo (A-2101)	COPV		***	***
	Refuerzo de capacidad de la A-405	COPV			***
	Actuación de seguridad vial en la A-2103 (conexión entre la A-7 y la intersección con la A-2102)	COPV		***	
	Actuación de seguridad vial en la A-2102 (conexión entre San Martín del Tesorillo y la A-7)	COPV		***	
	Itinerarios paisajísticos	COPV		***	***
	Nuevo itinerario de acceso a Atlanterra desde la CA-6202, que incorpora variante en El Almarchal	Diputación Provincial			***
	Variante de Estación de Jimena de la Frontera (A-405)	COPV	***		
Variante de Estación de San Roque (A-405)	COPV	***			
Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo (A-2102)	COPV	***			
Red de carriles -bici	COPV/Aytos.		***	***	
Plataforma reservada transporte público de uso estacional Bahía Algeciras - playas de Tarifa (N-340)	MF			***	
Reordenación urbana de ejes viarios (tramos N-340 y CA-34) y plataforma reservada transporte público	MF		***		
Variante exterior de Algeciras (A-48)	MF		***		
Autovía A-48, tramo Tarifa-Algeciras	MF		***		



Programa	Acción	Organismo Responsable	Plazo		
			Corto	Medio	Largo
	Autovía A-48, tramo Vejer de la Frontera-Tarifa	MF			***
	Conexión A-381 con A-7 (Variante de la A-7)	MF	***		
	Duplicación del acceso sur a las instalaciones portuarias de Algeciras	MF	***		
	Mejora del acceso norte a las instalaciones portuarias de Algeciras	MF	***		
	Nuevo acceso a las instalaciones portuarias de Tarifa	MF	***		
	Nuevo enlace en la A-48, en la variante exterior de Algeciras, vinculado al Acceso Central a dicha ciudad	MF		***	
	Nuevo itinerario CA-34, San Roque - instalaciones portuarias de Campamento	MF	***	***	
	Adaptación de las instalaciones portuarias para servicios de transporte regular y estacional	MF		***	
	Ampliación de las instalaciones portuarias de Campamento (San Roque)	MF	***	***	***
	Ampliación de las instalaciones portuarias de Tarifa	MF	***	***	
	Área de apoyo a la Operación Paso del Estrecho (Los Barrios)	MF	***		
	Ampliación de las instalaciones portuarias de Isla Verde (Algeciras)	MF	***	***	***
	Actuaciones de mejora del impacto paisajístico y ambiental de instalaciones portuarias e industriales del arco de la Bahía	MF/Aytos.		***	
	Estación/apadero de autobuses de Tarifa	COPV		***	
	Intercambiador de transporte público de Algeciras	COPV			***
	Intercambiador de transporte público de La Línea de la Concepción	COPV			***
	Intercambiador de transporte público de Taraguilla (San Roque)	COPV			***
	Estudio de viabilidad de conexión marítima para transporte entre Algeciras y La Línea de la Concepción	MF		***	
	Estudio de viabilidad de conexión marítima para transporte estacional entre Algeciras y playas de Tarifa	MF		***	
Ciclo del agua	Estudio de viabilidad de la incorporación del núcleo urbano Zahara-Atlántica de Tarifa al sistema de Zona Gaditana	CMA ⁽²⁾			***
	Recrecimiento de la presa del Guadarranque	MARM ⁽²⁾			***
	Presa del río Gibrálmedina	CMA ⁽²⁾			***
	Interconexión Charco Redondo-Guadarranque	MARM ⁽²⁾			***
	Conexión Hozgarganta-Guadarranque	MARM ⁽²⁾			***
	Abastecimiento en alta y depósitos regulador para el abastecimiento de la zona norte de San Roque	CMA		***	
	Ampliación red de abastecimiento de aguas superficiales a la zona de Sotogrande y valle del Guadiaro	CMA/MMCG			***

Programa	Acción	Organismo Responsable	Plazo		
			Corto	Medio	Largo
	Estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de Tarifa	CMA/MMCG	***		
	Nuevo depósito en alta en Castellar de la Frontera	CMA/MMCG		***	
	Remodelación de las conducciones generales de suministro del sistema de abastecimiento en alta	CMA/MMCG			***
	Conducciones en alta para la zona regable del Guadiaro	CMA/MMCG		***	***
	Ampliación de la estación depuradora de La Línea de la Concepción (tratamiento terciario)	CMA/MMCG			***
	Nueva depuradora de Guadarranque (San Roque) y colectores desde Los Barrios, Guadacorte y Palmones hasta ésta. (Tratamiento terciario)	CMA/MMCG		***	
	Nueva estación depuradora de Atlanterra (Tarifa)	CMA/MMCG	***		
	Nueva estación depuradora de Bolonia-El Lentiscal (Tarifa). (Tratamiento terciario)	CMA/MMCG	***		
	Nueva estación depuradora de Castellar de la Frontera	CMA/MMCG	***		
	Nueva estación depuradora de El Cuartón (Tarifa)	CMA/MMCG		***	
	Nueva estación depuradora de Guadalquítón (San Roque) y colectores desde San Martín del Tesorillo hasta ésta. (Tratamiento terciario)	CMA/MMCG		***	
	Nueva estación depuradora de Los Barrios (tratamiento terciario)	CMA/MMCG			***
	Nueva estación depuradora de Tarifa	CMA/MMCG	***		
	Remodelación de la estación depuradora de Jimena de la Frontera	CMA/MMCG	***		
Residuos sólidos urbanos	Ampliación del Complejo Medioambiental Sur de Europa	CMA/MMCG	***		
	Polígono de Gestión Medioambiental de Residuos: planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y planta de tratamiento de residuos industriales no peligrosos	MMCG	***		
	Estación de transferencia de residuos urbanos de La Línea de la Concepción	CMA/MMCG	***	***	
	Estación de transferencia de residuos urbanos de San Roque	CMA/MMCG			***
	Estación de transferencia de residuos urbanos de Tarifa	CMA/MMCG		***	
	Estación de transferencia de residuos de construcción y demolición en Algeciras	CMA/MMCG		***	
	Estación de transferencia de residuos de construcción y demolición en San Roque	CMA/MMCG		***	
	Estación de transferencia de residuos de construcción y demolición en Jimena de la Frontera	CMA/MMCG		***	
	Punto Limpio en La Línea de la Concepción	CMA/MMCG		***	
	Punto Limpio en San Roque	CMA/MMCG	***		
Recursos	Estudio para definición de recursos culturales a integrar en el Espacio Cultural del Círculo del Estrecho	CC/Diputación Provincial/Ayts.		***	



Programa	Acción	Organismo Responsable	Plazo		
			Corto	Medio	Largo
naturales y culturales	Actuaciones río Guadiaro: medidas para recuperación cauce fluvial y desembocadura, programa para restauración hidrológica-forestal de la cuenca, y ordenación y adecuación Parque Fluvial	COPV/CMA/Ayto. San Roque/Otros organismos		***	***
	Actuaciones río Guadarranque: medidas para recuperación cauce fluvial y desembocadura, programa para restauración hidrológica-forestal de la cuenca, y ordenación y adecuación Parque Fluvial	COPV/CMA/Aytos. Los Barrios/Otros organismos		***	***
	Estudio sobre recuperación de playas de la Bahía de Algeciras	MARM	***		
Riesgos	Estudio de delimitación y ordenación de zonas inundables	CMA	***		
	Programa de Medidas de Restauración Hidrológica-Forestal de la cuenca del arroyo Candalar	CMA			***
	Programa de Medidas de Restauración Hidrológica-Forestal de la cuenca del río Hozgarganta	CMA			***
	Programa de Mejora de la Evacuación del conjunto de los cauces urbanos	CMA		***	
Usos recreativos y actividades turísticas	Nuevo acceso a la playa de Guadalquítón (San Roque)	Ayto. San Roque	***	***	
	Adecuación turístico recreativa singular Parque Rural Los Alcornocales en El Palancar (Los Barrios)	Ayto. Los Barrios	***		
	Itinerario costero Playa del Rinconcillo-río Palmones-río Guadarranque-Carteia (dos tramos).	CMA		***	
	Itinerario por la Ruta de los Alcornocales (Ruta Medioambiental por la vía de servicio de la autovía A-381)	CMA		***	
	Itinerario Cerros del Estrecho-Los Barrios	CMA	***		
	Itinerario costero Torre Nueva -Sotogrande	CMA		***	
	Itinerario Facinas-Embalse de Almodóvar (hasta conexión con el itinerario GR-7)	CMA			***
	Itinerario por los Cerros del Estrecho	CMA	***		
	Itinerario Punta Camarinal-Punta Paloma, a través de Baelo Claudia y el núcleo de El Lentiscal.	CMA	***		
	Itinerario Río Almodóvar-Balcón de España	CMA			***
	Puerta Verde de la Línea de la Concepción	CMA			***
	Adecuaciones recreativas	CMA/Ayto.	***	***	***
	Corredor Verde Dos Bahías	CMA/Diputación/Aytos.	***	***	***
	Nuevo acceso a la playa de La Hacienda (La Línea de la Concepción)	COPV			***
	Nuevo acceso a la playa de Torrenueva (La Línea de la Concepción)	COPV			***
Nuevo acceso a la playa de Torre carbonera (San Roque)	COPV			***	
Adecuación turístico recreativa singular de El Corchado (Jimena)	CTCD		***		
Adecuación turístico recreativa singular de Facinas (Tarifa)	CTCD		***		
Sendero de Gran Recorrido GR-7 (Sendero Europeo E-4)	CTCD			***	

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Programa	Acción	Organismo Responsable	Plazo		
			Corto	Medio	Largo
	Parque metropolitano de Carteia	COPV		***	
	Parque metropolitano de La Menacha	COPV		***	
	Estudio para ordenación y adecuación Área de Activación Territorial Castillo de Castellar-Guadarranque	CMA/CC/CTCD/Ayto. Castellar de la Frontera	***		
	Estudio para ordenación y adecuación Área de Activación Territorial Cerros del Estrecho	CMA/CC/CTCD/Ayos. Tarifa y Algeciras	***		
	Estudio para ordenación y adecuación Área de Activación Territorial Estación de Paisaje de Bolonia	CVOV/CMA/CC/CTCD/Ayto. Tarifa	***		
	Estudio para ordenación y adecuación Área de Activación Territorial Isla de Tarifa o de Las Palomas	CVOV/CMA/CC/CTCD/Ayto. Tarifa	***		
	Miradores	MMCG		***	***
	Acondicionamiento accesos a las playas y aparcamientos	MARM/Ayos.	***	***	***
	Paseos marítimos, senderos, pasarelas, etc	MARM/Ayos.		***	***
	Unidades de equipamiento de playas	MARM/CTCD/MMCG	***	***	***
Energía	Ampliación red gasoducto hacia la ZAL Bahía de Algeciras	Cía. Distribuidora ¹			***
Planes y otros	Plan de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	COPV	***		
	Estudio para la ordenación de la zona litoral Zahara de los Atunes (Barbate) - Atlanterra (Tarifa)	COPV	***		
	Plan Especial del paisaje de la Bahía de Algeciras	COPV		***	
	Plan Especial Río Palmones	COPV/CMA/Ayos. Los Barrios y Algeciras/Otros organismos	***	***	***
	Plan Especial de Ordenación turístico-recreativa-naturalística Playa de los Lances-Valdevaqueros	COPV	***		
	Plan Comarcal para la Gestión de Residuos Urbanos en el Campo de Gibraltar	MMCG	***		
	Plan Territorial de Emergencia del Campo de Gibraltar	MF/Ayos.	***		
Gestión del POT	Informes de seguimiento y evaluación y actualización del Plan	COPV	***	***	***

Nota: CMA: Consejería de Medio Ambiente; COPV: Consejería de Obras Públicas y Vivienda; CTCD: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; CC: Consejería de Cultura, MARM: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; MF: Ministerio de Fomento; MMCG: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

(1): De forma excepcional, se incluye esta actuación vinculada a la inversión privada por su interés específico en relación con los objetivos del Plan.

(2): No se incluyen los importes correspondientes a estos apartados al estar los planes hidrológicos pendientes de aprobación por la Administración General del Estado.